



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro Antonio López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a M^a Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D. M^a Isabel Gómez Pascual (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz PSOE)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
D. Miguel Angel Fernández Méndez (VOX)
D. José Julio Ortiz Chisvert (Portavoz VdeC)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a. Sonia Garcés de Marcilla Val (PSOE)

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.023.

Distribuido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.023, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los asistentes, doce votos a favor, aprobar el acta mencionada.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE MAYO Y JUNIO DE 2023.

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Mayo y Junio de 2.023, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

- Por parte del Portavoz del Grupo PSOE, se hicieron algunas observaciones sobre los siguientes decretos:

Decreto nº 613, en el que se levanta un reparo de Intervención sobre los justificantes de la subvención que presenta el Club Deportivo de Fútbol.

Decreto nº 618 en el que abona una liquidación a un trabajador y se le vuelve a contratar.

Decreto de aprobación de un gasto referido a dos facturas por consumiciones que asciende a 4.400 euros.

En cuanto al Decreto sobre aprobación de un gasto por la adquisición de una joya a un jubilado por 592 euros, considera que si no existe ningún tipo de regulación al respecto sería conveniente que se recogiera por vía de Convenio o como fuera procedente para evitar así cualquier discrecionalidad.

- La Presidencia manifiesta que es mejor que estas preguntas se formulen en el punto de ruegos y preguntas por escrito, si bien respecto al decreto nº 618 señala que se trata de una misma persona, pero de dos puestos distintos incluidos en el proceso de estabilización. En cuanto al gasto del regalo de jubilación, señala que siempre se ha tenido algún detalle.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SIGUIENTES:

INTERVENCIÓN: EXPEDIENTES Nº 141/2023

TESORERÍA: EXPEDIENTES Nº 139/2023 Y 140/2023

A continuación de forma sintetizada se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería que a continuación se indican, y cuyo contenido ha estado a su disposición:

1. De Intervención:

1.1.- INFORME SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2T/2023. (Expte. 141/2023)

2. De Tesorería:

2.1.- INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO 2T/2023. (Expte. 139/2023)

2.2.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD 2T/2023. (Expte. 140/2023)

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. ACUERDO SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2023 (Expte. nº 261/2023)

Por mi el/la secretario /a se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de fecha 13 de Julio de 2.023, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que existen mayores ingresos recaudados de los inicialmente previstos en las aplicaciones presupuestarias 290 y 321, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 07/07/2023, se emitieron informes de Secretaría nº 172/2023, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Tesorería, en el que se informa que “Los ingresos municipales previstos en el Presupuesto vienen desarrollándose con normalidad”; y que con fecha 09/07/2023 se emitieron informe de intervención nº 128/2023 e informe de estabilidad económica nº 129/2023.

Y realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 del presupuesto en vigor en la Modalidad Suplemento de Crédito financiado con Cargo mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	C.INICIAL	SUPLEMENTO	C. FINAL
011 310	INTERESES PRÉSTAMO	34.110,00	9.000,00	43.110,00
1623 22502	TRATAMIENTO RESIDUOS	25.000,00	150.000,00	175.000,00
311 22700	DESRAT. DESINSEC Y	20.000,00	10.000,00	30.000,00
323 212	REPARACIONES CENTROS	20.000,00	25.000,00	45.000,00
338 22699	FESTEJOS	125.000,00	23.000,00	148.000,00
342 212	REPARACIÓN	15.000,00	25.000,00	40.000,00
920 212	REPARACIONES CASA	500,00	25.000,00	25.500,00
920 22699	GASTOS DIVERSOS	1.500,00	12.000,00	13.500,00
920 22799	EMPRESAS DE	10.000,00	4.000,00	14.000,00
925 225	BOLETINES OFICIALES	4.000,00	5.000,00	9.000,00
925 22602	PUBLICIDAD Y	5.000,00	27.000,00	32.000,00
	TOTALES	260.110,00	315.000,00	575.110,00

Esta modificación se financia con cargo a la baja de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CONCEPTO	C.INICIAL	SUPLEMENTO	C. FINAL
290	ICIO	298.000,00	303.000,00	601.000,00
321	LICENCIAS	123.500,00	12.000,00	135.500,00
	TOTALES	421.500,00	315.000,00	736.500,00

De conformidad con los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en esta modificación se cumple que:

- El gasto a realizar tiene carácter específico y determinado siendo imposible demorarlo a ejercicios posteriores.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

- b) Se ha verificado a nivel de bolsa de vinculación jurídica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Dicha propuesta fue aprobada por once votos a favor. Se abstiene el Concejal del Grupo VdeC.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

1ª.- El Portavoz de VdeC manifestó que consideraba demasiado amplio el incremento del gasto y que no tiene información suficiente para pronunciarse al respecto.

El Portavoz del PP le contesta que se ha puesto a su disposición la información y que no entiende que es lo que necesita para informarse.

El Portavoz de VdeC reitera lo ya manifestado.

2ª.- El Portavoz del Grupo VOX, intervino para preguntar sobre el incremento del gasto en la partida de publicidad y propaganda, indicando que debería reducirse el gasto en papel y realizarse por otros medios.

El Portavoz del PP respondió que son gastos de promoción institucional como camisetas, gorras y mochilas con motivo de la celebración de actos como el día de la Bici, etc.

Por la Presidencia se indicó que el gasto en papel era debido principalmente a los programas de fiestas.

3ª.- El Portavoz del PSOE, manifestó que siempre dentro de un orden y este justificado su voto será a favor, y solicitó diversas aclaraciones, entre otras las siguientes:

- Si el ingreso mayor sale de la UE 7b.
- A que se debe el incremento de 150.000 € en la partida de tratamiento de residuos.
- Sobre el incremento 23.000 euros de la partida de festejos si es debido al pago de una sanción impuesta por la Delegación de Gobierno.
- Sobre el incremento de la partida de gastos diversos

El Portavoz del PP respondió que los mayores ingresos sobre los presupuestados se deben al pago realizado por licencia de obras e ICIO de las obras de construcción de la UE 7b, y que la sanción no es con cargo a festejos sino con cargo a la partida de gastos diversos y que se ha incrementado para hacer frente a la denuncia formulada por VdeC ante la Delegación de Gobierno, que parece que les molesta que se incrementen las medidas de seguridad, ya que se



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

negaron a pasar los controles de acceso contratados con una empresa auxiliar, que ha trabajado en todos los pueblos de alrededor, porque dichos controles tenían que realizarse por una empresa de seguridad.

La Presidencia en cuanto al incremento del gasto en la partida de tratamiento de residuos manifestó que se debe a la nueva Ley que ha entrada en vigor y al incremento del precio por tonelada.

4ª.- El Portavoz de VdeC por alusiones interviene para manifestar que no está de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del PP, que dicho gasto se refiere al mandato anterior y que no están en contra ni se oponen al incremento del gasto en seguridad, ya que considera que dicha partida debe ser una de las cinco más importantes del Ayuntamiento.

- El Portavoz del PP dice que lo que ha dicho es que parece que molesta que se incremente la seguridad en las fiestas, y que él se negó a que le hicieran el control del detector de metales cuando a la mayoría del pueblo le pareció correcto.

- El Portavoz de VdeC, manifiesta que no se negó a que le pasaran el detector, pero si a que le cachearan, si bien cuando acudió la policía no se opuso.

Entre ambos Portavoces se intercambiaron comentarios y opiniones al respecto.

QUINTO. MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de ninguno de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Cobeña se han presentado ruegos y preguntas.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.